

Núm. 58

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 6 de marzo de 2024

Sec. II.B. Pág. 26858

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Policía, por la que, en ejecución de sentencia, se declara admitido al personal que se relaciona en el Anexo I, a la fase de concurso para la provisión de plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, convocado por Resolución de 10 de julio de 2019.

Por Resolución de 10 de julio de 2019, de la Dirección General de la Policía, se convocó concurso para la provisión de plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, ofertándose 37 plazas de Facultativo y 60 plazas de Técnico, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 de julio de 2019.

Posteriormente, por Resolución de 26 de enero de 2021, del mismo órgano directivo, se publicó la lista definitiva de admitidos y excluidos en el citado proceso, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero de 2021, quedando excluido el personal que se relaciona en el anexo I por falta de cumplimiento de algunos de los requisitos de participación exigidos en la convocatoria.

Mediante sentencias número 879/2023, 882/2023, 883/2023, 884/2023 y 890/2023, de la sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se acuerda estimar los recursos presentados, anular la mencionada Resolución de 26 de enero de 2021 y admitir a participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 10 de julio de 2019 para la provisión de plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, al personal recurrente relacionado en el anexo I, con retroacción de las actuaciones, procediendo a la valoración de sus méritos y, a la vista de la valoración efectuada, se resuelva lo procedente con la consecuencias jurídicas y económicas previstas en el fundamento cuarto de las sentencias mencionadas.

Consecuentemente con lo anterior, mediante resoluciones de este mismo órgano directivo, se acordó la ejecución, en sus propios términos, del fallo de las mencionadas sentencias, una vez fueron declaradas firmes.

Subsanada la exclusión del personal participante reseñado en las citadas sentencias, este centro directivo, a propuesta del Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (artículos 103 y siguientes) acuerda:

Primero.

Admitir la participación en la convocatoria de 10 de julio de 2019 de los funcionarios y funcionarias que se relacionan en el anexo I, en cumplimiento de las sentencias judiciales reseñadas, procediéndose a realizar las actuaciones pertinentes en relación a la valoración de los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el anexo IV de la convocatoria y los criterios de valoración acordados por el Tribunal calificador en la reunión de 26 de enero de 2021, así como las actuaciones posteriores que correspondan de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

cve: BOE-A-2024-4359 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 58

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 6 de marzo de 2024

Sec. II.B. Pág. 26859

Segundo.

Quienes aspiran a las plazas de las especialidades de música (T024 a T037), con el fin de llevar a cabo las interpretaciones de la obras musicales establecidas para cada una de ellas en las bases de la convocatoria, serán emplazados al menos con quince días de antelación, a través del «Portal del Aspirante-Procesos Selectivos Facultativos y Técnicos», de la página web de la Dirección General de la Policía (http://www.policia.es).

Tercero.

La ejecución de las mencionadas sentencias judiciales se rige por las bases contenidas en la Resolución de 10 de julio de 2019, de la Dirección General de la Policía, quedando los méritos, requisitos y circunstancias referidos a la finalización del plazo de presentación de solicitudes a que hace mención la base tercera de la convocatoria y con la obligación de mantenerlos hasta la finalización del proceso, de conformidad con lo dispuesto en la base 5.7.

Tal y como consta en la citada convocatoria, las personas que participan en el proceso referido podrán renunciar en cualquier momento, dirigiendo para ello instancia a la División de Personal, avenida Pío XII, 50, 28016 Madrid.

Para solicitar cualquier aclaración sobre la presente resolución los afectados y afectadas podrán dirigirse a la División de Personal, a los teléfonos 91.322.78.30 y 91.322.78.31 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: dp.concursos@policia.es.

Cuarto.

Contra la presente resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de febrero de 2024.-El Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.

ANEXO I

Facultativos y Técnicos

DNI	Apellidos y nombre
5213	ARIAS RODRÍGUEZ, MANUEL.
4513	ASENSIO LÓPEZ, VERÓNICA.
6092	CIFUENTES MARTÍ, BEATRIZ.
8692	DOMÍNGUEZ GARCÍA, MARÍA AMPARO.
2263	ESCORIHUELA BUE, NOELIA.
9535	FERNÁNDEZ PEÑA, MANUEL DAVID.
0802	GARCÍA MARTIN, EUSEBIO.
8768	GUERRERO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS.
4044	HERNÁNDEZ VAQUERO, JESÚS ÁNGEL.
9660	JAÉN DE CELIS, ISRAEL.

cve: BOE-A-2024-4359 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 58 Miércoles 6 de marzo de 2024

Sec. II.B. Pág. 26860

DNI	Apellidos y nombre
0973	JORGE MUÑOZ, FERNANDO.
9807	LORENZO PÉREZ-VÁZQUEZ, ALFONSO.
9416	LOZANO LIZANA, OSCAR LUIS.
6889	MARTÍN MOLINA, ELENA ELISENDA.
5787	MÁS RAMÓN, PABLO.
5787	MÁS RAMÓN, RUBÉN.
5878	MELCHOR ROMERO, MANUEL.
4450	MONTEAGUDO GARDE, FRANCISCO.
8711	MORAL AGUILERA, ANA MARÍA.
5204	PEÑA OSMA, ADRIÁN.
8820	SÁNCHEZ LÓPEZ, GABRIEL.
0846	TARRERO GOMÁRIZ, SANTIAGO ALEJANDRO.
5927	VIDAL REY, JORDI.
6414	ZAMORA GUMBAO, ALEJANDRO.
2120	ZARAGOZA GARCÍA, RUBÉN.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X